

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 001/OG/SESAECH/2025 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----



El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere a los artículos 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 13, 17 fracción II, 18 fracción X y 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el “**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de octubre a diciembre de 2024, en virtud de los siguientes: -----



-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. ----



SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su



presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. El artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas establece que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo con la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

TERCERO. Que el artículo 13, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las Entidades Paraestatales administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable. ----

CUARTO. El artículo 17 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y el presupuesto anual de la Entidad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. -----

QUINTO. Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

SEXTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo número 003/OG/SESAECH/2024, mediante el cual la Secretaría Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el “Presupuesto de Egresos 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”.-----



SÉPTIMO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó el acuerdo número 005/OG/SESAECH/2024, relativo al relativo al “Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2024 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas” que corresponde al Periodo de enero a marzo de 2024.-----



OCTAVO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el acuerdo número 007/OG/SESAECH/2023, relativo al “Segundo Informe Trimestral del Ejercicio 2024 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”; que corresponde al Periodo de abril a junio de 2024.-----



NOVENO. Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó el acuerdo número 009/OG/SESAECH/2024, relativo al “Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2024 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”; que corresponde al Periodo de julio a septiembre de 2024; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le informa al Órgano de Gobierno sobre el presupuesto ejercido en el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024, que corresponde al Periodo de octubre a diciembre de 2024.-----



En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **NOVENO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente:-----



-ACUERDO-

PRIMERO. Se APRUEBA el “CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2024 DEL GASTO POR CAPÍTULO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”, que corresponde al periodo de octubre a diciembre de 2024. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

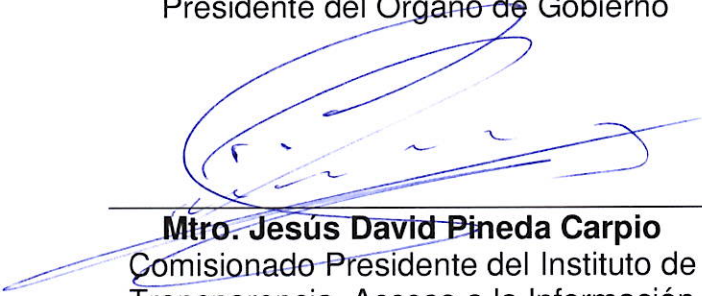
Dado en las Instalaciones de la Auditoria Superior del Estado de Chiapas, edificio A en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero 2025 (dos mil veinticinco).- -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestro José Antonio Aguilar Meza, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestra Miriam Guadalupe Benítez Cruz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestra Ana Laura Romero Basurto, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno; Doctora Zelmira Perla de Rocío

Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante el encargado de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestro José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien da Fe. - - - - -

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**


Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente del Órgano de Gobierno


Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

Mtro. José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

Mtra. Miriam Guadalupe Benítez Cruz
Fiscal de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaria de Anticorrupción y Buen
Gobierno

**Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez
Beltrán**

Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Chiapas

Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas

Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

Ri

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 001/OG/SESAECH/2025, DE 27 DE FEBRERO DE 2025.